

ACUERDO

Vista la necesidad surgida de **REALIZADOR**, en Radio Televisión Marbella, todo ello aras de poder mantener el servicio público que se ofrece a los ciudadanos actualizándonos a la nueva forma de trabajar digitalmente y en redes sociales, así como la creación de empleo apoyando la incorporación de los jóvenes al mercado laboral.

Visto artículo 9 Contratos en prácticas y formación, del Convenio Colectivo del Personal de Radio Televisión Marbella, S.L.

Por la presente, de conformidad con las facultades otorgadas que me han sido conferidas como Vicepresidenta de Radio Televisión Marbella, en Junta General Extraordinaria de la sociedad Municipal Radio Televisión Marbella S.L., elevada a público mediante escritura Nº 177 con fecha 29 de Enero de 2024, ante el Notario de San Pedro Alcántara (Marbella) D. Eduardo Hernández Compta.

HE ACORDADO,

PRIMERO.- Aprobar las siguientes bases de la convocatoria pública para la contratación laboral con contrato en prácticas de 30 horas semanales **de 1 Realizador**.

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL CON CONTRATO DE SEIS MESES EN PRÁCTICAS DE 30 HORAS SEMANALES DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL RADIO TELEVISIÓN MARBELLA S.L.

Vistas las necesidades surgidas en Radio Televisión Marbella, S.L., y a tenor de lo establecido en el Artículo 9 Contratos en prácticas y formación, del Convenio Colectivo de la Sociedad Municipal Radio Televisión Marbella S.L., se convoca concurso para contrato en prácticas de 30 horas semanales por seis meses (posible prórroga máximo un año) de 1 Realizador, categoría A, previa selección que se efectuará con valoración curricular de los solicitantes.

Requisitos de los aspirantes:

Deberán cumplirse exhaustivamente todos y cada uno de los requisitos señalados, siendo necesaria su acreditación documental.

- a) Ser español o nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad determinadas legalmente.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- f) Título de Grado Comunicación Audiovisual, no habiendo superado los tres años desde la obtención del mismo.

Otros requisitos:

- Conocimiento de Informática e internet:
 - Editores de vídeo.
 - Software playlist continuidad.
 - Procesador de texto.
 - Programas de diseño gráfico.
 - Manejo de redes sociales.
 - Control de sonido en televisión y radio.
 - Manejo de cámaras (ENG y robóticas).
 - Control de Realización de softwares emisión por streaming.
- Idiomas:
 - Inglés básico.

Los interesados deberán presentar su solicitud en el plazo de 7 días naturales a partir del 27/08/25 (inclusive), en la sede de Radio Televisión Marbella S.L., sito en avenida Ricardo Soriano, plaza Marqués de Salamanca (bajos Plaza los Olivos), o al mail administracion@rtvmarbella.tv indicando asunto "Convocatoria Realizador en

prácticas”, a la que acompañarán antecedentes laborales y profesionales documentados fehacientemente (currículum vitae).

La comisión de Selección, realizará la valoración curricular, estableciéndose concediendo como máximo 20 puntos.

Sólo se valorarán los méritos de los aspirantes que hayan quedado debidamente acreditados.

La presente convocatoria será publicada en el tablón de anuncios del departamento de administración en RTVM y en la web www.rtvmarbella.tv

El listado de los/as aspirantes y su puntuación, se publicará en el tablón de anuncios del departamento de Administración de Radio Televisión Marbella y en la web www.rtvmarbella.tv, estableciéndose el plazo de 3 días para presentar reclamaciones.

Composición de la comisión de selección:

Presidente: D. Antonio Borrego Puertas

Vocal: D. Roberto Calzada Mateos

Vocal: D. Sergio Gil Espinosa

Secretaria: Pilar Rodríguez Melero

La Comisión de selección, podrá requerir la presencia de asesor/es, con voz y sin voto.

De este procedimiento se creará bolsa ordenada por orden de puntuación, para contrataciones en prácticas similares que puedan surgir en el puesto convocado en los próximos 2 años.

SEGUNDO. - Dar cuenta del presente acuerdo al Consejo de Administración.

Lo que firmo, en Marbella a 25 de Agosto de 2025.

Fdo.: M^a José Figueira de la Rosa

Vicepresidenta